

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****014160 17 AGO 2023**

Por la cual se deroga un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **010566** del 29 de junio de 2023, se encargó a la servidora **MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.395.262** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 10**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL**.

Que la Resolución No. **010566** del 29 de junio de 2023, fue publicada el día 30 de junio de 2023, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación establecidos en la Resolución No 13523 del 22 de julio de 2020, la cual fue modificada por la Resolución No.020975 del 3 de noviembre de 2022, el día 17 de julio de la presente anualidad.

Que así mismo la Resolución No. **010566** del 29 de junio de 2023, fue comunicada a la servidora **MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ GUZMÁN**, mediante oficio radicado bajo el No. 2023-IE-026484 del 18 de julio de 2023, informándole que contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su interés en aceptar o no la designación.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 2023-ER-536501 del día 26 de julio de 2023, la servidora **MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ GUZMÁN** manifestó desistir del encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 10** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un encargo"

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*" (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **010566** del 29 de junio de 2023, debido a que la servidora **MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ GUZMÁN**, manifestó desistir del encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 10** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el encargo, efectuado mediante la Resolución No. **010566** del 29 de junio de 2023, a la servidora **MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.395.262** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 GRADO 10** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la servidora **MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ GUZMÁN**, a través de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto - Asesor Secretaría General

 Constanza Pardo García - Subdirectora de Talento Humano 
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 
Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia - Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 

Pos: 625